

LA REDACCIÓN DEL TEXTO JURÍDICO A TRAVÉS DE LA ASIGNATURA REDACCIÓN Y ESTILO EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO.

M. Sc. Gerardo Antonio Mier Daubar¹

1. *Universidad de Matanzas*, gerardo.mier@umcc.cu

Resumen.

La formación del profesional entraña grandes retos en la sociedad cubana actual, uno de ellos es lograr que aprendan a comunicarse adecuadamente. Ser un comunicador eficiente en la variante escrita del lenguaje es hoy una necesidad impuesta por el desarrollo científico - tecnológico alcanzado y sus proyecciones futuras. El objetivo de la investigación está orientado al diseño de una alternativa didáctica para la redacción de textos jurídicos a través de la asignatura Redacción y Estilo que se imparte con carácter opcional en el primer año de la carrera de Licenciatura en Derecho, lo que contribuirá a la formación integral de los futuros profesionales.

Palabras clave: Derecho; redacción; texto jurídico; alternativa didáctica.

Introducción

Cada sistema educativo tiene como reto lograr la formación de un hombre pleno, íntegro, en el que la preparación esté dirigida no solo a su desarrollo cognitivo e instrumental (conocimientos y habilidades), sino también al desarrollo de valores que le permitan sentirse comprometido con el desarrollo de su país, por lo que el proceso de enseñanza – aprendizaje y de comunicación adquieren en las condiciones concretas de su realización su máxima expresión (Rosa, 2017).

La comunicación, vista desde una posición humanista, coloca al hombre en el centro de las relaciones que establece con los demás sujetos y con el propio mundo, y por tanto, es una vía para comprenderlo, situarse en él, conservar y perpetuar lo que lo identifica. Aprender a comunicarse adecuadamente entraña un gran reto acompañado de algunos riesgos que el aprendiz asume o no, en dependencia de su propósito y las condiciones del contexto en que este aprendizaje se produce. Ser un comunicador eficiente en la variante escrita del lenguaje es hoy una necesidad impuesta por el desarrollo científico y tecnológico alcanzado y sus proyecciones futuras.

Son diversas las investigaciones que, en Cuba, han contribuido al perfeccionamiento de la expresión escrita en lengua materna, entre ellas podemos citar las de (Roméu 2003). Los resultados de estas investigaciones sirvieron de base para el perfeccionamiento de programas de estudio en los que se asumen como fundamentos teóricos la lingüística del texto y el enfoque cognitivo, comunicativo y sociocultural, este último sustentado en las concepciones teóricas de (Vigotsky 1987), acerca del papel del lenguaje en los procesos de cognición y comunicación y el desarrollo personalógico de los alumnos, a partir de un aprendizaje desarrollador.

A pesar de estos esfuerzos en el orden metodológico y de la preparación didáctica individual de los docentes, se ha constatado que los estudiantes del primer año de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Matanzas, continúan presentando insuficiencias con respecto al dominio del nivel de expresión escrita los cuales acceden a la enseñanza superior con inmadurez psicológica en los niveles de expresión de la lengua materna, con escaso dominio de las estructuras sintácticas, con impropiedad léxica, entre otras dificultades, que además de cuestiones académicas, han actuado en detrimento de los valores conductuales que incluyen los lingüísticos. Lo cual evidencia que la enseñanza de la redacción del texto escrito en general y los rasgos lingüísticos que caracterizan al texto jurídico en particular, no han sido suficientemente estudiados, por lo que su aprendizaje requiere un tratamiento diferenciado y una profunda labor investigativa.

El ejercicio del jurista requiere el uso de un lenguaje específico: sencillo, directo, conciso y preciso, por lo que deberá desarrollar la capacidad de escribir en el lenguaje adecuado y con los términos exactos que requiere la información que será consumida por un público heterogéneo. Comunicar no es solo transmitir mensajes, implica también conocimiento y

aprendizaje; por lo cual el aprendizaje del profesional del Derecho debe ser continuo para la realización de una expresión escrita pertinente.

Las condiciones actuales del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, permiten el tratamiento del texto jurídico en la asignatura Redacción y Estilo, preparar a los profesionales en función de una mejor redacción del texto jurídico, esto se concreta en el sistema de conocimiento que se trabaja en dicha asignatura.

Como resultado de la exploración empírica el autor de la investigación pudo constatar que es limitado en el actual currículo de la carrera de Licenciatura en Derecho el tratamiento en la redacción de texto jurídico, los estudiantes no tienen incorporados en su lenguaje los rasgos lingüísticos del texto jurídico en el proceso de construcción de su conocimiento, además de que se adolece de la integración del conocimiento teórico y práctico en la redacción de textos jurídicos.

El estado real existente fija la necesidad, en primera instancia, de enfocar el proceso de enseñanza- aprendizaje de la asignatura Redacción y Estilo desde el primer año de la carrera de Licenciatura en Derecho, de manera que se atienda la contradicción que existe entre la situación actual y la necesidad de preparar a los estudiantes en el conocimiento de la redacción del texto jurídico para su futuro desempeño profesional.

El objetivo general de esta investigación consiste en: diseñar una alternativa didáctica para la redacción de textos jurídicos en la asignatura Redacción y Estilo para los estudiantes de primer año de la carrera de Licenciatura en Derecho. A través de la misma se prestará atención al desarrollo progresivo de la habilidad de redactar, a partir de la percepción por los estudiantes de textos modelos escritos por profesionales de la palabra, a la vez que se van apropiando de las herramientas teóricas y metodológicas para la redacción, hasta llegar a la producción textual individual con un estilo propio y un profundo conocimiento de los rasgos característicos de cada registro lingüístico, con énfasis en el jurídico – administrativo.

Desarrollo

La habilidad de construir un texto escrito representa un alto nivel del aprendizaje lingüístico, en ella se integran experiencias y aprendizajes relacionados con todas las habilidades lingüísticas de la lengua (escuchar, hablar y leer) y, se ponen de manifiesto todas las dimensiones del sistema lingüístico (fonológica, sintáctica, semántica y pragmática). Por otra parte, el aprendizaje de la lengua escrita se relaciona con otros campos de aprendizaje. La lengua escrita, en efecto, es un instrumento privilegiado en el aprendizaje del estudiante, por cuanto es un medio para acceder al conocimiento y a la cultura, dado que los contenidos se presentan casi exclusivamente en forma de discurso escrito.

Existen diversas clasificaciones del texto, en dependencia de las modalidades de su realización a las que se les denomina registros lingüísticos o estilos. Dentro del estilo funcional que se basa en la función que realiza el texto de acuerdo con la esfera de actividad en que se enmarca, se encuentran los: científicos, periodísticos, publicitarios, literarios, humanísticos, coloquiales y jurídicos – administrativos.

El texto jurídico-administrativo es el discurso que emplea un tipo de lenguaje especial, propio de los órganos de la Administración del Estado. Se presenta en forma escrita, a través de variados documentos, como actas, anuncios, dictámenes, disposiciones, normativas, órdenes, regulaciones, resoluciones, circulares, citas, convocatorias, estatutos, formularios, notificaciones, y otras muchas modalidades. Los documentos más utilizados por los ciudadanos son la instancia y el contrato. Recibe la designación de texto jurídico-administrativo porque el organismo encargado de hacer cumplir las leyes judiciales opera a través de la administración. Este tipo de texto se utiliza en el ámbito del Poder Judicial y se caracteriza por su terminología y fraseología particular, con numerosos tecnicismos, términos antiguos y un lenguaje formal y conservador.

Lenguas comunes y especializadas.

Actualmente, en el campo de la Didáctica de Lenguas se hace una diferenciación entre la llamada lengua común y las lenguas de especialidad, también llamadas lenguas especiales o lenguajes especializados. Estas lenguas comparten con la lengua común todo el sistema gramatical, morfológico y sintáctico, pero lo que nos interesa es lo que las hace diferentes o especiales, a saber: una temática diferenciada, una función propia dentro de la comunidad en la que se utiliza y unas características pragmáticas de registro y textuales específicas en consonancia con el contexto específico en el que se ponen en práctica. Por tanto, se trata de lenguas que difieren de la lengua común, pero que, a su vez, tienen unas características que comparten entre ellas. No obstante, estas lenguas están dotadas de cierto grado de especialización científica, técnica o profesional, lo cual, por una parte, les da carácter universal y por otra les da en ocasiones también un carácter inter idiomático, (Gómez, 2012), ya que un término específico en un idioma puede servir para varios idiomas, como por ejemplo la palabra marketing.

Las lenguas de especialidad o lenguajes específicos también son denominadas lenguas profesionales y académicas. Son profesionales porque constituyen el instrumento de comunicación entre las personas que trabajan en un determinado ámbito laboral, ya sea médico, económico, arquitectónico, jurídico, entre otros, y son académicas porque antes de ser utilizadas en su correspondiente ámbito profesional fueron enseñadas y aprendidas en la universidad.

Las diferencias principales entre el español profesional y el español académico atendiendo a los elementos de las lenguas específicas establecidas por la definición de trabajo las encontramos: en el ámbito de uso, por un lado los entornos o ámbitos laborales y por el otro la universidad, en el tipo de usuarios, por un lado las personas que trabajan en esos entornos

laborales y por otro el estudiantado universitario, y en las características pragmáticas y de registro que vienen determinadas por los contextos de uso, en el primer caso toda la tipología pragmática propia de cada especificidad y en el segundo las características pragmáticas propias de los géneros textuales y discursivos de los métodos educativos de la universidad.

Entre los lenguajes de especialización encontramos el lenguaje jurídico - administrativo, utilizado en textos cuya finalidad es regular la vida social (leyes, contratos, concesiones, sentencias) este nivel de habla es propio de escritos y documentos relacionados con alguno de los poderes del Estado y de los tratados doctrinales.

Los textos jurídico-administrativos conceden gran importancia al lenguaje escrito y sus usuarios utilizan una retórica especial estereotipada, se trata de un lenguaje sumamente reactivo a las innovaciones, que tiende al conservadurismo. Los escritos jurídicos responden a las exigencias de la sociedad, que se necesita de unas fórmulas para comunicarse con los entes jurídicos. Estos presentan una organización preestablecida, tanto en los textos de los ciudadanos dirigidos a los organismos como de los organismos hacia los ciudadanos. Son fórmulas estereotipadas que cumplen una función demarcativa fundamental.

El lenguaje jurídico se sirve, en gran medida, de la lengua común. Gracias a ella las leyes pueden ser formuladas y conocidas por cualquier ciudadano. No obstante, la lengua ordinaria es un vehículo imperfecto para expresar los contenidos jurídicos. El lenguaje jurídico necesita definir los límites entre los conceptos: la lengua común se sirve de conceptos que pueden tener un determinado carácter subjetivo, como frío o su antónimo calor, pero para cada persona estos conceptos indican una temperatura distinta, el lenguaje jurídico necesita precisar la realidad y definir los límites de cada término porque de ello puede depender la culpabilidad o inocencia de una persona.

El lenguaje jurídico tiene tres características principales:

1. La objetividad, que tiende a eliminar el subjetivismo en la gestión de la comunidad.
2. El carácter general del enunciado, impuesto por la necesidad de legislar sobre la amplia actividad humana, tipificándola en grandes bloques para que todos los ciudadanos cumplan con sus preceptos.
3. La claridad y la concisión, rasgos fundamentales en un documento que obliga a todos los ciudadanos, por lo que debe poder ser entendido por cualquiera. El texto jurídico no puede quedar anulado por las dificultades que ofrece la lengua (polisemia, por ejemplo) ni por tecnicismos que solo son comprendidos por los especialistas.

Rasgos lingüísticos del texto jurídico - administrativo.

- a) Uso de oraciones pronominales impersonales (activas impersonales o pasivas reflejas impersonales).
- b) Uso de las formas no personales del verbo y en especial del gerundio.
- c) Uso de un léxico denotativo, unívoco y abstracto.
- d) Uso de oraciones adversativas con las que se pretende exceptuar de la norma genérica algún caso específico o un matiz especial.
- e) Uso de oraciones coordinadas disyuntivas de modo que la norma se proyecta sobre dos o más posibilidades, ambas contempladas.
- f) Uso de la conjunción O con valor de equivalencia como: no pueden prestar consentimiento los locos o dementes.
- g) Uso de locuciones latinas, fórmulas fraseológicas y aforismos.

El texto jurídico – administrativo es utilizado en el ámbito judicial y legal, tiene un orden lógico y jerárquico en cuanto a la forma de nombrar a autoridades e individuos, leyes y reglamentos. Bajo la etiqueta de texto jurídico - administrativo caben clases muy diferentes del texto, por su extensión, estructura, por la dirección de la relación administración / administrado; pero, en general, se puede atribuir a estos textos una naturaleza fundamentalmente preceptiva - informativa de la que deriva el tipo de léxico que utilizan y sus preferencias gramaticales.

La sintaxis de los textos jurídico - administrativos es bastante complicada, ya que intentan explicar todo con la mayor cantidad de detalles posibles. A lo largo de los párrafos, aparecen distintos incisos y enumeraciones, con tecnicismos, locuciones latinas y algunas frases hechas. Por otra parte, su léxico es denotativo y predominantemente abstracto (usa sustantivos como libertad, derecho o personalidad), con un tratamiento solemne hacia los implicados en el proceso judicial. El texto jurídico no evita la repetición de palabras; por el contrario, los conceptos claves en el documento suelen aparecer una y otra vez. El resultado suele ser un texto complejo y opaco, de difícil comprensión, que produce sensación de inseguridad en el usuario no especializado; por lo que su estudio, dominio y aplicación debe ser de interés para toda la población en general y para los profesionales del derecho en particular.

El texto jurídico en la formación del profesional de la carrera de Licenciatura en Derecho.

La redacción adecuada es una competencia fundamental para el jurista contemporáneo. Por ello, es interés de esta investigación contribuir al fortalecimiento de las habilidades de escritura en los estudiantes de Derecho, para que, desde las especificidades de su

currículum, logren expresar de manera clara y efectiva sus ideas, a través de la correcta redacción y utilización de los diferentes instrumentos jurídicos.

Las reflexiones realizadas por (Garrigues y Cañabate 2014) hacen énfasis en la importancia que se le concede al estudio de la lengua materna por los profesionales del Derecho considerando que los juristas viven de las palabras dichas o escritas. Son vendedores de palabras. A diferencia de otras profesiones, resuelven el problema con las palabras de la ley o con las palabras que sirven para interpretar la ley, al escribir o al hablar no buscan la belleza literaria. No aspiran a ser oradores ni escritores brillantes. Se contentan con ser hablantes que piensan, escriben y hablan con sencillez, como juristas.

A los estudiantes de la carrera se les insiste en la importancia que para ellos tiene el dominio del léxico jurídico que emplearán durante su vida profesional, por lo que resulta indispensable que durante su formación académica se familiaricen con la toda clase textos jurídicos que presentan una riqueza expresiva singular, lo que los hace especialmente atractivos no solo desde la vertiente técnico - profesional sino desde su caracterización lingüoestilística. Este rasgo particular de los textos jurídicos genera desafíos profesionales para los que deben estar preparados los estudiantes de Derecho desde el primer año de la carrera, a lo que aporta las herramientas indispensables, la asignatura Redacción y Estilo, todo lo que se irá enriqueciendo y consolidado en los años siguientes en estrecho vínculo con el conocimiento especializado de las diferentes ramas del Derecho y en particular con la diversidad textual de este estilo en específico.

En la concepción didáctica del proceso de enseñanza – aprendizaje en la asignatura Redacción y Estilo, el profesor centra su atención en elaborar instrucciones para que el estudiante aprenda por sí mismo y eventualmente aconseja y evalúa. El estudiante adquiere casi total independencia y la relación profesor estudiante se reduce a un mínimo necesario en momentos especiales del proceso. Es decir que el estudiante guía su propio aprendizaje. Se destacan y consideran los buenos resultados como forma de refuerzo positivo, favorables para provocar acciones de condicionamiento operante. Propicia el trabajo independiente y autodidacta del alumno a su ritmo de aprendizaje (de ahí la denominación de instrucción personalizada).

El estudiante, considerado objeto y sujeto de su aprendizaje, ha de asumir una participación activa y responsable de su propio proceso de formación apoyado en métodos, condiciones y recursos que el docente, y la institución educativa le propician y con el desarrollo de estrategias y estilos propios de aprendizaje.

(Álvarez1999) precisa que los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje se expresan en relaciones que manifiestan las leyes de la relación de la escuela con la vida (relación problema-objeto-objetivo) y la educación a través de la instrucción (en las relaciones objetivo-contenidos-métodos, medios y formas) lo que se proyecta el desarrollo de un sistema de tareas, como célula esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El autor comparte el criterio de (Alonso 2007) referido a la tarea docente, al concebirse como el conjunto de actividades que planifica el profesor para que sean ejecutadas por el alumno de forma individual o grupal, en la clase o fuera de esta y que exige la búsqueda de la información, la construcción del conocimiento y la formación y aplicación de habilidades, conocimientos y valores a la solución de una o varias situaciones problemáticas.

La dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje, desde esta visión, concibe como aspectos principales el que el estudiante:

- Tenga un elevado protagonismo en los diferentes momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aprenda explorando, elaborando conjeturas, demostrando o refutando las conjeturas formuladas, razonando, comunicándose, resolviendo y formulando problemas.
- Domine estrategias de aprendizaje que faciliten su desarrollo autodidacta, crecimiento personal y profesional.
- Enjuicie críticamente la información que recibe a través de los diferentes medios.
- Transfiera conocimientos y habilidades a nuevos contextos.
- Socialice sus conocimientos, interactúe y haga utilización de los mismos en el trabajo en equipo.
- Muestre responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas.
- Se auto valore en la consecución del proceso de enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo de las tareas.

La dinámica de la asignatura Redacción y Estilo requiere que se asuma el aprendizaje y el desarrollo como procesos de construcción social e individual de significados, logrando que cobren vida los problemas, los objetivos, los contenidos y los métodos de la ciencia, de la práctica y la experiencia social. Por ello, formar a ese profesional que responda integralmente a las necesidades sociales, requiere de un sistema de acciones que de forma individual lo prepare para interactuar consigo mismo, en su relación con otros hombres, desarrollando las potencialidades propias que lo caractericen, lo cual solo es posible en su vínculo con la realidad.

El autor define para esta investigación la variable redacción del texto jurídico-administrativo, entendida como: el proceso de construcción de un discurso técnico – profesional, surgido por la experiencia jurídica y la evolución de la ciencia del Derecho,

que se expresa mediante un lenguaje especializado con rasgos propios de carácter morfológicos, lexicales y sintácticos cuya finalidad es regular la vida social.

Para su operacionalización se utiliza la dimensión: Discurso técnico – profesional con sus respectivos indicadores, los que permitieron elaborar el procedimiento para la recogida de la información con el empleo de diferentes métodos empíricos.

Indicadores:

La operacionalización de esta dimensión consideró los siguientes indicadores:

- Calidad de las ideas (Terminologías propias del lenguaje jurídico, madurez lógica y psicológica acorde con el nivel de los estudiantes, expresada con coherencia).
- Organización del mensaje (Ajuste al tema, organización de las ideas, estructuración de los párrafos, marcadores textuales).
- Vocabulario (Riqueza y variedad del vocabulario técnico-profesional, propiedad léxica, ajuste al registro del texto)
- Uso de las estructuras morfosintácticas de la lengua (Categorías de palabras y funciones sintácticas. Uso de oraciones simples y compuestas, empleo de oraciones subordinadas)
- Formato (Rasgos característicos del estilo funcional jurídico-administrativo y su tipología, uso de signos de puntuación, ortografía)

Fundamentos de la alternativa didáctica para la redacción del texto jurídico en la asignatura Redacción y Estilo de la carrera de Licenciatura en Derecho.

Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española la palabra alternativa proviene del latín *alternatus* y se entiende como: opción entre dos o más cosas. Ello implica elegir, en correspondencia con sus intereses, necesidades y posibilidades, aquella opción que le resulte más beneficiosa y/o conveniente. Desde el punto de vista pedagógico entonces se tendrán en cuenta para la elección la racionalidad de la opción, los resultados que puede producir, así como la objetividad con que permita abordar el material de estudio.

Para el investigador, una alternativa didáctica es una vía de solución a un problema que se contrapone a otras ya existentes, una opción entre dos o más variantes al proceso de enseñanza-aprendizaje, partiendo de las características y posibilidades de los componentes personales del mismo en un determinado contexto de actuación que se fundamenta en una determinada concepción de enseñanza y de aprendizaje.

En tal sentido, la alternativa didáctica propuesta es una opción para contribuir a la redacción del texto jurídico a través de la asignatura optativa Redacción y Estilo, a partir

del conocimiento profundo de los rasgos lingüísticos: morfológicos, lexicales y sintácticos que caracterizan este estilo funcional y que, en la actualidad, no cuenta con un recurso que satisfaga esas necesidades.

La alternativa tiene un enfoque didáctico porque está concebida como proceso que de forma sistematizada y coherente oriente una modificación de cada uno de los componentes didácticos de la referida asignatura, en función de desarrollar la habilidad de redacción en estudiantes de Derecho que desde el primer año necesitan una determinada competencia comunicativa que posibilite su inserción en la sociedad como futuros juristas.

Tiene como sustento filosófico las ideas del materialismo dialéctico como fundamento científico, guía e instrumento que permite el estudio de los fenómenos educativos, en este caso del proceso de enseñanza- aprendizaje de la asignatura Redacción y Estilo y las habilidades necesarias para la redacción del texto jurídico en su vinculación directa con los principios éticos de nuestra sociedad socialista, el humanismo y sentido de justicia que la caracterizan.

La alternativa diseñada se sustenta en las potencialidades que tiene el currículo, la orientación que brinda la guía, pero además:

- Propicia la reflexión en torno a la dimensión e implicaciones humanísticas de los profesionales del Derecho.
- Favorece la problematización de afirmaciones y percepciones dadas en el discurso profesional, de ahí que desarrolle la orientación valorativa de los estudiantes.
- Permite el trabajo individual, en equipos y en grupos, convirtiendo la clase en un espacio en el que interactúan permanentemente los componentes organizativos del plan de estudio.
- Aporta elementos teóricos necesarios para asumir desde una perspectiva personal en el conocimiento científico y los valores propios de la profesión.
- Se basa en la necesidad de formar juristas que sean excelentes comunicadores, agentes transformadores y a la vez, sensibles a los valores humanos, en el desempeño del encargo social que los autoriza a intervenir en la vida de los ciudadanos.
- Contribuye a potenciar los valores que caracterizan nuestra sociedad socialista, en estrecho vínculo con el conocimiento de nuestra historia.
- Fortalece el dominio de la lengua materna como expresión primaria de nacionalidad.

- Es integradora porque la reflexión incluye el contenido de varias asignaturas tanto del currículo del primer año como de los posteriores.

La elaboración de la alternativa didáctica tiene como principios básicos los siguientes:

- La unidad entre la instrucción, la educación y el desarrollo.
- Unidad entre los componentes de la lengua.
- Unidad entre los aspectos cognitivos, afectivos y actitudinales.
- La relación entre lo individual y lo grupal.
- Diagnóstico del nivel de desarrollo de la habilidad de redacción.
- La relación entre los componentes internos del proceso.

Para el diseño de la alternativa didáctica se tuvieron en cuenta los componentes esenciales del proceso de enseñanza aprendizaje (objetivos, contenidos, métodos, medios, formas organizativas y de evaluación), los cuales fueron asumidos de la siguiente forma:

- Los objetivos se expresan en términos de acciones generales, a partir de las funciones que desempeña la asignatura en la formación del perfil del egresado de Derecho. Se presentan en forma de tareas, gracias a las cuales se organiza el aprendizaje, y deben ser definidos en función de la acción a realizar por el estudiante, con el contenido a asimilar y en las condiciones en que se va a realizar dicha acción.
- Los contenidos se estructuran dialécticamente, con un enfoque sistémico, interrelacionando todos sus componentes: conocimientos, habilidades y valores.
- En los métodos activos de enseñanza se prioriza el trabajo grupal y los métodos participativos.
- Los medios de enseñanza se conciben como parte de un subsistema dentro del diseño metodológico de la asignatura.
- El sistema de evaluación tiene como elemento rector el trabajo activo, sistemático y creativo del estudiante que se autoevalúa individual y colectivamente (con el criterio del grupo), y con la realización de actividades independientes.

Como formas organizativas, la alternativa propone, prioritariamente: los talleres, con el propósito de construir de manera conjunta los diferentes tipos de textos jurídicos, a partir del conocimiento y profundización de sus rasgos lingüísticos característicos; la clase práctica en toda su potencialidad para ejercitar y aplicar los conocimientos adquiridos y los seminarios, como una forma de búsqueda, indagación, profundización y exposición de

nuevos contenidos. Las actividades instructivas son numerosas y variadas, y se sustentan en el principio de la educación a través de la instrucción.

Los principios que orientan la concepción de la alternativa que se propone tienen en cuenta las exigencias de una enseñanza desarrolladora, que considera un sistema de principios didácticos, y están conformados críticamente desde las posiciones teóricas de los principios del proceso pedagógico propuestos por (Addine 2013), y en los principios que fundamentan la lingüística del habla declarados por (Roméu 2003). Para su formulación, se tiene en cuenta el proceso que se modela. A partir del análisis, los principios que se proponen son:

- La construcción textual como medio de cognición y comunicación humana, y de desarrollo personal del individuo.
- La orientación sociocultural.
- El carácter contextualizado del proceso.
- La construcción textual en su doble carácter individual y colectivo como práctica social.
- La autorregulación
- La interdisciplinariedad.

Componentes y recomendaciones metodológicas y estructurales de la alternativa.

El valor didáctico de la alternativa que se presenta está dado en que su objetivo fundamental está encaminado al perfeccionamiento del proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Redacción y Estilo en el primer año de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Matanzas. Esta es la razón esencial por la que se incide en cada uno de los componentes didácticos que intervienen en el propio proceso. Toma como eje conductor los objetivos de la enseñanza de la referida asignatura y su concreción en los contenidos del programa.

La alternativa tiene entre sus características ser flexible y contextualizada, presentar un enfoque de sistema, representar los intereses de profesores y alumnos, permite el desarrollo de acciones, es interactiva, desarrolladora, responde a los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje y a las prioridades de la asignatura.

La asignatura Redacción y Estilo, a partir de la alternativa debe constituir un acercamiento más profundo e integral de los estudiantes al texto jurídico-administrativo y los rasgos lingüísticos, morfológicos, lexicales y sintácticos que lo caracterizan. Para conseguir lo dicho anteriormente, se partirá de un riguroso y sostenido trabajo conjunto del profesor con los estudiantes. En la etapa inicial, el profesor será el responsable de orientar a los

estudiantes en el análisis de textos modelos cuidadosamente seleccionados. Debe dirigir las observaciones de los estudiantes a los rasgos generales que desde el punto de vista comunicativo, son propios de todo tipo de texto, particularizando en los elementos que intervienen en el proceso de comunicación verbal así como las diversas funciones lingüísticas, para arribar al texto como unidad lingüística, su estructuración y jerarquización de las ideas, los métodos de desarrollo de párrafo y sus cualidades, hasta presentar la diversa tipología textual, y sus características estilísticas generales. Para orientar y dirigir el análisis, el profesor podrá auxiliarse de la explicación, así como de diversas formas de organización del proceso docente, como son los seminarios, clases prácticas y talleres. En la segunda etapa, los estudiantes serán los responsables aplicar paulatinamente, cada uno de los contenidos teóricos del español académico al español jurídico a fin de lograr una caracterización cada vez más completa del texto jurídico-administrativo, sus rasgos lingüísticos y su tipología propia; para en una tercera etapa, comenzar el desarrollo de la habilidad de redacción de textos jurídicos, proceso que se irá perfeccionando y ampliando, en la medida que transitan por la carrera y se nutren del conocimiento profesional especializado, hábitos, habilidades y valores que deben caracterizar a un jurista cubano en la sociedad contemporánea.

En la redacción del texto jurídico es necesario tener presente la cognición y comunicación que permita la construcción social e individual de significados, logrando que cobren vida los problemas, los objetivos, los contenidos y los métodos de la ciencia, de la práctica y la experiencia social. Por ello, formar a ese profesional que responda integralmente a las necesidades sociales requiere de un sistema de acciones que de forma individual lo prepare para interactuar consigo mismo, en su relación con otros hombres, desarrollando las potencialidades propias que lo caractericen, lo cual solo es posible en su vínculo con la realidad.

Conclusiones

La lengua escrita es un instrumento privilegiado en el aprendizaje del estudiante, por cuanto es un medio para acceder al conocimiento y a la cultura, dado que los contenidos se presentan casi exclusivamente en forma de discurso escrito. La redacción de textos jurídicos es de suma importancia para el profesional de la rama del Derecho que debe poseer la habilidad para la redacción de los diferentes tipos de textos jurídicos, lo que representa un alto nivel del aprendizaje lingüístico, en ella se integran experiencias y aprendizajes relacionados con todas las habilidades de la lengua y, se ponen de manifiesto todas las dimensiones del sistema lingüístico. La producción de textos jurídico - administrativos es un proceso complejo en el que intervienen de manera interrelacionada factores socioculturales, emotivos o afectivos, cognitivos, físicos (viso - motores), discursivos, semánticos, pragmáticos y verbales. La aplicación de la alternativa didáctica para la redacción de textos jurídicos en la asignatura Redacción y Estilo para los estudiantes de primer año de la carrera de Licenciatura en Derecho posibilita una mejor preparación del profesor de la asignatura Redacción y Estilo y contribuye al desarrollo profesional de los

estudiantes que cursan el primer año de la carrera de Licenciatura en derecho. La misma aparece organizada en talleres y seminarios y está siendo validada a través de las acciones realizadas en la práctica. Con la aplicación de esta alternativa en el primer año de la carrera de Licenciatura en Derecho se ha logrado un tratamiento especializado a la redacción de texto jurídico en el currículo de la carrera, la asignatura Redacción y Estilo ha contribuido a la integración del conocimiento teórico y práctico con la especialidad jurídica, desarrollando en los estudiantes las habilidades necesarias para redactar textos escritos de diferentes estilos funcionales, con énfasis en el jurídico - administrativo, lo cual refuerza la preparación que realizan los profesores desde la disciplina Estudios de la Lengua Española en el proceso de enseñanza - aprendizaje de la asignatura Redacción y Estilo, y ha permitido a los estudiantes de la carrera de Derecho, aplicar las herramientas teóricas propias de la escritura a la redacción jurídica – administrativa, así como ampliar sus conocimientos sobre los diversos tipos de textos jurídicos - administrativos y sus rasgos lexicales, morfológicos y sintácticos.

Referencias bibliográficas

ADDINE FERNÁNDEZ, F., coautores. *Diseño Curricular*. La Habana. Cuba, 2013.

ALONSO CAMARAZA, C. *Modelo teórico-metodológico para el proceso curricular en la carrera de Licenciatura en Economía*. (Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas), Universidad de Matanzas, Matanzas. Cuba, 2007.

ÁLVAREZ DE ZAYAS, C. M. *El diseño curricular*. Cochabamba, 1999.

DÍAZ-CAÑABATE, J. G. *El lenguaje para los juristas del siglo XXI*, 2014.

GÓMEZ DE ENTERRÍA, J. *La enseñanza / aprendizaje de español con fines específicos. Las lenguas de especialidad. Su aplicación a la enseñanza del español como lengua extranjera*”, en *La enseñanza / aprendizaje del español con fines específicos*. Madrid: Edinumen, 2012.

ROSA, M. P. *Concepción de Programa para la impartición de la asignatura de Derecho Agrario en la carrera de Derecho de la Universidad de Matanzas*. (Maestría en Ciencias de la educación superior, mención: Docencia Universitaria e Investigación Educativa), Matanzas, 2017.

ROMÉU ESCOBAR, A. *Teoría y práctica del análisis del discurso. Su aplicación en la enseñanza*. Ciudad Habana: Editorial Pueblo y Educación, 2003.

VIGOTSKI, L. S. *Pensamiento y lenguaje*. Ciudad de La Habana, 1987.



Monografías 2020
Universidad de Matanzas © 2020
ISBN: 978-959-16-4472-5